

**Una Apelación Pastoral a los Obispos para una  
Reafirmación Apostólica del Evangelio**  
(Traducción autorizada del texto oficial en inglés)

Domingo del Buen Pastor  
22 de abril de 2018

Su Eminencia o Su Excelencia:

Como sacerdotes ordenados para ayudar en el cuidado pastoral del pueblo de Dios, escribimos para solicitar su ayuda al tratar con un enfoque equivocado de la vida moral cristiana que encontramos con frecuencia y que perjudica gravemente a quienes se dejan engañar por él. Creemos que gran parte del daño podría sanarse o mitigarse si Ud. reafirmase las enseñanzas de Cristo y corrigiese esos errores con la plena autoridad de su oficio apostólico. Esto no solo beneficiaría a aquellos que se le confiaron como obispo diocesano, sino que como Sucesor de los Apóstoles contribuiría en gran medida a la unidad y el bienestar de la Iglesia universal. Nuestra preocupación pastoral es que sin esa asistencia esta situación perjudicial empeorará significativamente.

En su forma básica, el enfoque erróneo afirma que a aquellos que cometen actos objetivamente malos y que se juzgan subjetivamente libres de culpabilidad se les debe permitir recibir la Sagrada Comunión. En una forma más desarrollada, niega que ciertos comportamientos sean siempre malos y afirma que en algunas circunstancias esos comportamientos son el bien más realista que se puede lograr o, de hecho, son simplemente buenos. Una versión aún más extrema declara que esos comportamientos pueden ser aprobados o propuestos por Dios. La vida de Cristo y Sus enseñanzas morales se presentan así como ideales abstractos que deben ajustarse para acoplarse a nuestras circunstancias más que como realidades ya sintonizadas para liberarnos del pecado y el mal en cada situación.

Aunque este enfoque pretende ser un desarrollo nuevo y legítimo, sus principios siempre han sido reconocidos por la Iglesia como contrarios al Evangelio. Ella se opuso a estas teorías con una enseñanza particularmente vigorosa y precisa a lo largo del siglo XX y, sobre todo, durante los 50 años transcurridos desde *Humanae Vitae*. Creemos que el reciente resurgimiento de este enfoque dañino a pesar de tales sostenidos esfuerzos eclesiales demuestra claramente que es necesaria una respuesta pastoral más efectiva que la que los sacerdotes parroquiales pueden ofrecer por sí mismos o que puede ser provista adecuadamente por la autoridad limitada de las declaraciones diocesanas y regionales convencionales. Es por eso que le pedimos que considere la posibilidad de ejercer su plena autoridad apostólica a través de una reafirmación formal del Evangelio y de la corrección de estos errores. Esto ofrecería a toda la Iglesia un testimonio apostólico excepcionalmente capaz de sostener y guiar al clero y los laicos en las tareas urgentes de ayudar a aquellos que han sido perjudicados y de desarrollar iniciativas pastorales auténticas para llegar a todo el mundo.

Reconocemos que el ejercicio de la autoridad apostólica y la forma de su expresión son asuntos que cada obispo debe decidir. Como sacerdotes, deseamos en un espíritu fraterno y filial ofrecer para su consideración las siguientes afirmaciones del Evangelio centradas en diez asuntos cruciales que esperamos Ud. aborde formalmente. Por favor, recíbalas como un testimonio de la Fe que profesamos en comunión con el Colegio de Obispos y su cabeza, el Obispo de Roma:

- 1) Dios es amor. Él ha arreglado todo para nuestro bien y nos ha llamado a compartir Su vida divina en Cristo. En consecuencia, Él está completamente opuesto al mal, al pecado (es decir, el abrazo del mal a sabiendas y con consentimiento de la voluntad), y al daño que éstos causan. Por lo tanto, aunque Dios pueda decidir tolerar la presencia del mal y del pecado, Él nunca los propone o los aprueba.
- 2) Los cristianos que participan en la comunión continua con Dios (es decir, en un estado de gracia) están en cada circunstancia habilitados por Cristo a permanecer fieles evitando el abrazo del mal

a sabiendas y con el consentimiento de la voluntad; por lo tanto, ellos son culpables de cualquier pecado que ellos cometen (ver I Jn. 5:18 y Sntg. 1:13-15). Esto es verdadero aun cuando la fidelidad requiere sufrimiento, privación, o muerte porque lo que es humanamente imposible, es posible por la gracia de Dios (ver Mt. 19:26 y Eccl. 15:15). Así, la fidelidad a Cristo y a sus enseñanzas es realista y alcanzable, no un ideal abstracto que tiene que ser ajustado a circunstancias de la vida.

- 3) Los cristianos en comunión con Dios pueden sufrir de ignorancia o de impedimentos a la libertad a un grado que mitiga o completamente quite la culpabilidad en un abrazo particular del mal. Aunque lo que ellos hacen sea realmente (es decir, objetivamente) malo y así dañino a ellos y a otros de varias maneras, ellos pueden ser personalmente (es decir, subjetivamente) no culpables del pecado y por lo tanto permanecer moralmente ilesos.
- 4) Los cristianos que abrazan el mal sin la culpabilidad permanecen en comunión con Dios, pero son atrapados en situaciones que son en realidad dañinas y les impiden el compartir plenamente de la vida abundante que Jesús vino a traer. La tarea de la Iglesia es ayudar a curarlos y a liberarlos, trayéndoles con paciencia la gracia y la verdad de Su Evangelio.
- 5) La conciencia es la norma inmediata del comportamiento, pero no la voz infalible de Dios. La conciencia puede juzgar erróneamente debido a malformación inocente o a deformación que proviene de pecados anteriores. En el caso último, alguien quién sigue la conciencia o quien se juzga a si mismo libre de culpabilidad puede, sin embargo, ser culpable del pecado. Considerando estas limitaciones, los juicios subjetivos de la conciencia están en necesidad de ser conformados al Evangelio revelado por Cristo y continuamente proclamado por Él a través del auténtico testimonio apostólico de la Iglesia (por ejemplo, el Magisterio Ordinario y Extraordinario).
- 6) El matrimonio es una alianza que a sabiendas y con el consentimiento de la voluntad se establece con la necesaria consideración y madurez entre un hombre y una mujer que son libres de casarse. Esto es una unión exclusiva que no se puede disolver por ningún poder humano o por ningún motivo, excepto por la muerte de uno de los cónyuges. La unión nupcial entre Cristo y la Iglesia es la fundación de este vínculo conyugal, ambos en la naturaleza humana y en el Sacramento del Matrimonio (ver Gn. 2:24; Mt. 19:3-6; Ef. 5:32; 2 Ti. 2:13).
- 7) La actividad sexual fuera del matrimonio es en toda circunstancia gravemente malo. El abrazo culpable de este grave mal es un pecado mortal que, como todos los pecados mortales, hace que la comunión continua con Dios cese.
- 8) Para recibir la Sagrada Comunión, los cristianos que reconocen que son culpables del pecado mortal deben tener contrición verdadera de sus pecados, incluyendo una resolución de evitar todo el pecado en lo venidero. Además, ellos deben recibir normalmente primero el Sacramento de Penitencia y Reconciliación.
- 9) La recepción de la Sagrada Comunión no puede ser reducida a un acto privado basado en un juicio subjetivo de inocencia porque es un testimonio público del abrazo de alguien de la fe y vida comunal de la Iglesia. Sin tener en cuenta la culpabilidad, se puede esperar apropiadamente o, a veces, requerir que se abstengan de la Sagrada Comunión aquellos que sigan abrazando un mal objetivamente grave después de aprender que su creencia o comportamiento es contrario al testimonio apostólico de la Iglesia. Esta disciplina de la Iglesia es un medio pastoral para traerlos a reconocer y renunciar al mal de modo que ellos puedan ser liberados de ello y compartan más plenamente la vida abundante de Cristo. Tal enfoque refleja la enseñanza de Jesús y los Apóstoles, quienes basaron la disciplina de la Iglesia en la falla objetiva de no estar en concordancia con la vida de la Iglesia, no en un juicio de culpabilidad (ver Mt. 18:17; I Cor. 5:11-13; Gal. 1:9; y I Jn. 4:6). La Sagrada Comunión también puede ser retenida para evitar engañar a otros en cuanto a la fe y la vida del Evangelio (es decir, causando escándalo; ver Mt. 18:6).
- 10) La recepción de la Sagrada Comunión en casos específicos por parte de aquellos que se han vuelto a casar después de un divorcio depende la realidad objetiva del vínculo de su primer matrimonio y el evitar el pecado y escándalo público, no sólo de su intención privada de evitar actividad sexual en el futuro, de su evaluación subjetiva de la relación presente, o de su juicio subjetivo de inocencia con respecto a la actividad sexual en su relación (ver Mt. 5:32).

Al hacer nuestra apelación, nos gustaría alentarlos a no subestimar el valor pastoral del apoyo y guía apostólicos que Ud. pudiese proporcionar a la Iglesia universal, incluso como obispo individual. Nos damos cuenta, como sacerdotes, de que muchos clérigos y laicos han sido tan afectados por las mentalidades seculares y la falsa teología moral de décadas pasadas que ahora ven el testimonio apostólico de la Iglesia como idealista, anticuado o incluso cruel. Por lo tanto, a menudo perciben erróneamente las afirmaciones pastorales de ese testimonio como abstracciones, legalismos o condenas personales. Esto es extremadamente doloroso para todos los involucrados. La experiencia puede ser desalentadora para los sacerdotes y podría llevarnos a evitar ofrecer una presentación clara y auténtica del Evangelio. Sin embargo, tenemos la bendición de conocer a muchos clérigos y laicos cuyas vidas se han transformado abrazando las enseñanzas de Cristo, incluso cuando esto conlleva sufrimiento. Ahora se regocijan en el testimonio de la Iglesia que alguna vez pareció poco realista u hostil. Al mismo tiempo, tienen un profundo sentimiento de dolor y traición por la defensa de errores que dejan a otros atrapados en situaciones dañinas similares a las que experimentaron. Sin embargo, encuentran esperanza y nos alientan al recordar que fueron liberados mediante el poder de la gracia y la verdad de Cristo trabajando en el testimonio inequívoco y amoroso de un sacerdote o laico en particular. Más aún, entonces, el testimonio personal de un obispo, expresado con el cuidado pastoral y la plena autoridad de un Sucesor de los Apóstoles, proporcionaría un medio eficaz para que Cristo reúna, apoye, y guíe a Su pueblo.

Gracias por su cortesía en considerar esta apelación.

Orando para que Dios le sostenga en Su servicio y pidiendo su bendición, permanecemos,

Sus hermanos en el ministerio sacerdotal y apostólico:

(Para obtener una lista actualizada de los firmantes, consulte [www.curapastoralis.org](http://www.curapastoralis.org))